



DECRETO ALCALDICIO N° 1565 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 91 de fecha 24.05.2019 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicio “**Monitores (as) Programa Adulto Mayor**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “**Monitores (as) Programa Adulto Mayor**”

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Requisitos del producto o servicio a contratar
1	1	Por horas	Monitor(a) de computación
2	1	Por horas	Monitor(a) de gimnasia china
3	1	Por horas	Monitor (a) Danza Folclórica
4	1	Por horas	Monitor (a) Teatro

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Registro Social de Hogares y la Srta. María Jesús Duran Valderrama Encargada Programa Adulto Mayor o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programas Sociales, Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JPR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE